

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

En escrito que antecede los señores ALEXANDER PALTA y CARLOS RAMOS PARUMA otorgan poder al Dr. EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS con el fin de que los represente en el proceso de la referencia y se les reconozca su calidad de intervinientes.

Atendiendo a que los señores ALEXANDER PALTA y CARLOS RAMOS PARUMA solicitan al Despacho se los tenga como sujetos procesales y gozan de capacidad para ser parte en un proceso judicial, EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

DISPONE

PRIMERO TENGASE como intervinientes en el presente proceso a los señores ALEXANDER PALTA y CARLOS RAMOS PARUMA, quienes tomaran el proceso en el estado en que se encuentra.

SEGUNDO RECONOCER como apoderado judicial de los señores ALEXANDER PALTA y CARLOS RAMOS PARUMA, al Dr. EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS en la forma y términos del poder a el conferido

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Astrid Maria Diago Urrutia', written in a cursive style.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se
notifica por anotación en estado
electrónico No. 070 hoy 4 de mayo
de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria